

UNA CRÍTICA A LA TEORÍA DE LOS FALLOS DEL MERCADO DESDE LA PERSPECTIVA DE LA ESCUELA AUSTRIACA*

ÁNGEL MARTÍN ORO**

Resumen: En este trabajo se realiza un análisis crítico de la teoría tradicional de los fallos del mercado, uno de los pilares más importantes del intervencionismo económico. Esta teoría vendría a justificar la interferencia estatal en los casos en que el mercado no produce resultados *óptimos*; estando apoyada en dos conceptos fundamentales en la economía del bienestar neoclásica: la eficiencia paretiana y el modelo de competencia perfecta. La principal crítica se realizará al marco teórico en el que se inserta, a partir de las aportaciones de la Escuela Austriaca de Economía. Para ello, tras describir a grandes rasgos la teoría de los fallos del mercado, expondremos un concepto alternativo de eficiencia, y nos cuestionaremos la validez teórica del modelo perfectamente competitivo. A continuación, reconsideraremos desde un punto de vista teórico los fallos del mercado tradicionales, esto es: monopolios, bienes públicos y externalidades. Este análisis se acompañará de casos históricos que ilustren y apoyen nuestra crítica.

Palabras clave: Fallos del mercado, economía del bienestar, eficiencia, competencia imperfecta, bienes públicos, externalidades.

Códigos JEL: B53, D60, H00.

Abstract: In this paper, we present a critical analysis of the standard market failure theory, one of the most important pillars of economic interventionism. This theory justifies state interference when markets do not produce so-called *optimal* outcomes; being based on two fundamental concepts of neoclassical

* Esta ponencia es una versión muy simplificada del trabajo homónimo que obtuvo el II Premio Universitario Liberal 2007, concedido por el Instituto Juan de Mariana.

** Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, Universidad de Zaragoza. martin_farrows@yahoo.es.

welfare economics, namely, Pareto efficiency and perfect competition. The main criticism is directed at the theoretical framework in which is based on, through the contributions of the Austrian School of Economics. To accomplish that, after revising the basics of the market failure theory, we will put forward an alternative concept of efficiency, as well as questioning the suitability of the perfect competitive model. Next, we will reconsider theoretically the traditional market failures, that is, monopolies, public goods and externalities' problems. This analysis is accompanied by historical cases that illustrate our criticism.

Key words: Market failure, welfare economics, efficiency, imperfect competition, public goods, externalities.

JEL codes: B53, D60, H00.

I INTRODUCCIÓN

Para Hans-Hermann Hoppe existen dos grandes niveles en los argumentos intervencionistas¹. El primero es el propio de la edad de guardería y dice que, dado que el Estado realiza funciones vitales como construir carreteras, mantener la policía, etc., si éste no existiera eso implicaría que esas funciones no se llevarían a cabo, por tanto, el Estado es necesario. El segundo nivel es el universitario, algo más sofisticado que el anterior, y se basa en la teoría de los fallos del mercado.

El principal objetivo de este trabajo es precisamente cuestionar esta teoría², uno de los pilares ideológicos más frecuentemente aludidos para defender la intervención del Estado en la economía. Esta teoría vendría a justificar la interferencia estatal en los casos en que el *mercado* no produce resultados *óptimos*; estando

¹ Ver la conferencia de Hoppe titulada: «The State, the Intellectuals, and the Role of Anti-Intellectual-Intellectuals» en la celebración del 25 aniversario del Mises Institute. Octubre 2007.

² Aclaración: en este trabajo nos centramos en los problemas de competencia imperfecta, bienes públicos y externalidades respecto a la eficiencia económica. Se deja para posteriores trabajos los problemas relacionados con la información imperfecta y asimétrica, los mercados incompletos o los ciclos y perturbaciones económicas.

apoyada en dos conceptos teóricos fundamentales: eficiencia paretiana y modelo de competencia perfecta.

La principal crítica se realizará al marco teórico típicamente neoclásico, a partir de las aportaciones de la Escuela Austriaca de Economía, resumidas en tres grandes principios: subjetivismo, individualismo metodológico y la teoría del mercado como un proceso dinámico. Para ello, expondremos un concepto alternativo de eficiencia, y nos cuestionaremos, muy brevemente, la validez teórica del modelo perfectamente competitivo. A continuación, reconsideraremos desde un punto de vista teórico los fallos del mercado tradicionales, esto es: monopolios, bienes públicos y externalidades, además de ofrecer casos históricos de todos ellos que apoyen nuestra crítica. Por último, unos breves comentarios finales servirán de conclusión de este ensayo.

II

LA TEORÍA TRADICIONAL DE LOS FALLOS DE MERCADO: MARCO TEÓRICO DEL ANÁLISIS Y FALLOS DEL MERCADO

En este primer apartado trataremos de describir los fundamentos básicos de la justificación teórica de la intervención pública, en lo que concierne a los fallos del mercado desde la perspectiva tradicional³.

Todos estos desarrollos teóricos pertenecen al marco teórico de la Economía del Bienestar, que se dedica al análisis normativo, estableciendo unos juicios de valor acerca de la deseabilidad social de la intervención pública y compara, dados esos criterios, qué medida o programa económico es mejor.

Para valorar si la intervención es necesaria, o por el contrario, el mercado no requiere de ésta para funcionar correctamente, se plantean los siguientes pasos:

³ Estos desarrollos tienen su origen moderno y formalizado en la década de 1950, gracias a Paul Samuelson (Samuelson, 1954) y Francis Bator (Bator, 1958). Más recientemente, Joseph Stiglitz ha realizado nuevas contribuciones, especialmente sobre los problemas de información.

1. Diseñar un sistema económico ideal de acuerdo a un criterio de eficiencia.
2. Analizar los resultados que obtiene el mercado sin trabas, comparándolo con el sistema económico ideal. Si se producen divergencias, existen fallos del mercado.

Se define un sistema económico ideal como aquel que consigue el máximo bienestar para todos los integrantes de la sociedad, es decir, aquel que garantiza una asignación de los recursos eficiente y una distribución equitativa de la renta.

Nos centraremos en la primera condición. Una asignación de recursos se define como eficiente en el sentido de Pareto, cuando no hay ningún cambio posible en el que se pueda aumentar el bienestar de ninguna persona sin perjudicar el de otra; y una mejora en este sentido consiste en que mejore el bienestar de algún sujeto sin empeorar el de ninguno.

El concepto de eficiencia requiere de la condición de equilibrio. Estamos, pues, en el *esquema teórico típicamente neoclásico del equilibrio*⁴, es decir, el enfoque que se centra en aquella situación donde ya no hay ningún incentivo a intercambiar o producir, el estado de reposo⁵.

Pues bien, el requisito para alcanzar la eficiencia económica se cumple *sólo* en determinadas condiciones idealizadas: en el modelo de competencia perfecta. Los supuestos de este modelo son los siguientes:

- Mercado atomizado: ausencia de poder de mercado.
- Bienes homogéneos.
- Libre competencia.
- Información perfecta.

⁴ En este caso uso el término «neoclásico» para referirme al conjunto de corrientes surgidas a partir de Jevons y Walras, dos de los tres que protagonizaron la Revolución Marginalista de 1871. El tercero fue el austriaco Carl Menger, cuyo análisis difería al de los anteriores, y que comentaremos más adelante.

⁵ Hay que tener muy en cuenta este hecho, ya que dependiendo de qué enfoque utilicemos, las conclusiones finales serán completamente distintas, como demostraremos en el siguiente apartado en el que criticaremos la teoría neoclásica a partir de un enfoque típicamente austriaco.

Sin embargo, se reconoce que el mercado real difiere en mucho de este modelo ideal de economía competitiva. Por ello, debe ser el Estado el que corrija los resultados no eficientes (en el sentido de Pareto) que se producen en el mercado sin trabas. Es decir, en la medida en que el mercado funciona imperfectamente, incumpliendo los supuestos del modelo ideal, debe haber intervención económica que trate de conducir a la economía a la eficiencia.

Estos son los denominados fallos del mercado, que tradicionalmente se han clasificado en tres:

- a) *Competencia imperfecta*: ausencia de un mercado atomizado. Hay algún oferente con influencia suficiente como para manipular el precio, es decir, tiene poder de mercado. Por tanto, en esta situación, la eficiencia en el sentido de Pareto no se conseguirá, ya que requiere que ninguno de los participantes crea que puede influir en el precio. Al poder influir en el precio, los oferentes subirán los precios y reducirán la cantidad, maximizando así su beneficio.

La labor del Estado en este fallo del mercado es fomentar la competencia a través de leyes antimonopolio (*antitrust*) y otras medidas regulatorias. Suelen estar apoyadas sobre el argumento del interés público.

- b) *Bienes públicos*: estos son los bienes que el mercado es incapaz de producir de manera eficiente, debido a que cumplen las características de no rivalidad y no exclusividad. Los ejemplos comunes de bienes públicos suelen ser las carreteras, los faros, el alumbrado, la defensa nacional o la seguridad ciudadana.

En estos casos el mercado falla debido a que los individuos no tienen incentivos a pagar por su uso (aquí surge el problema del *free-rider* o gorrón) ni los empresarios tendrán incentivos a producirlos, ya que no pueden ingresar todos los beneficios asociados con el consumo de esos bienes y servicios.

Por ello, es el Estado el que debe, o bien producir esos bienes y servicios, o intervenir en su producción subvencionándolos, financiándolos de manera coactiva a través de impuestos.

- c) *Externalidades*: se dan cuando un agente económico actúa de manera que genera unos resultados positivos o negativos que afectan a otros agentes ajenos al proceso de intercambio, y que no se manifiestan en los precios. Uno de los casos típicos de una externalidad negativa es la contaminación de un río, o el consumo de tabaco.

En ambos casos, el *nivel de producción que sería deseable a nivel social* es distinto del que realmente se produce; en el caso de efectos externos negativos, se produciría más de lo que la sociedad en su conjunto desearía.

La labor del Estado consistirá en alterar los costes de producción para que incentive a disminuir o aumentar el efecto externo, según sea el caso de una externalidad negativa o positiva, respectivamente.

Esta teoría de los fallos del mercado es uno de los argumentos de mayor peso para justificar la intervención pública en los mercados, y podríamos resumirla con una cita de Pigou:

«En cualquier industria, donde hay alguna razón para creer que el juego libre de los propios intereses hará que una cantidad de los recursos sean invertidos de forma distinta de lo que sería necesario para favorecer los intereses del bienestar nacional, hay, *prima facie*, una ocasión para una intervención pública.»⁶

III

UN ANÁLISIS CRÍTICO DE LA TEORÍA TRADICIONAL

1. Marco teórico: La Escuela Austriaca de Economía Eficiencia austriaca y crítica del modelo de competencia perfecta

Como ya se ha visto en el epígrafe anterior, la teoría de los fallos del mercado se apoya en un marco teórico típicamente neoclásico de equilibrio, en el que juegan un papel clave los conceptos

⁶ A.C. Pigou en *The Economics of Welfare* (1952): p. 331.

de eficiencia paretiana y competencia perfecta. Este primer apartado se dedicará a analizar de manera crítica este enfoque, desde la perspectiva de la Escuela Austriaca de Economía, sin dejar de lado contribuciones ajenas a ella por otros teóricos liberales.

Antes de nada, creemos conveniente señalar que el análisis del equilibrio y el modelo de competencia perfecta, son conceptos teóricos defendidos tanto por «socialdemócratas» como por «liberales». Éstos últimos, representados principalmente por los teóricos de la Escuela de Chicago, argumentan que la realidad económica es muy parecida al modelo de competencia perfecta, y que, además, la intervención pública produciría resultados peores que si se dejara al mercado libre.

Estos economistas han realizado algunas contribuciones interesantes respecto a las perversas consecuencias de la intervención del Estado, pero en lo teórico, la Escuela Austriaca nos ofrece un enfoque mucho más rico y ajustado a la realidad que el de los economistas de Chicago (Huerta de Soto, 2001a; pp. 145-151)

*a) Enfoque austriaco*⁷

En primer lugar, el enfoque austriaco parte de la acción humana, considerada ésta como toda actividad deliberada y consciente tendente a un fin, que de conseguirlo habrá pasado a una situación de mayor bienestar, como base de todo el análisis económico⁸. Por tanto, implícitamente nos encontramos con dos conceptos clave:

— *Subjetivismo*: es la característica más distintiva del enfoque austriaco. Si la acción humana es el punto de partida, las consecuencias de este axioma serán de carácter subjetivo. Así, lo que mueve a cada persona a actuar (los fines que persigue) y la manera como lo hace (aplicando los medios, que por

⁷ Para introducciones a las ideas e historia de la Escuela Austriaca: ver, Huerta de Soto, 2001a o Zanotti, 2002.

⁸ Mises califica a la Ciencia Económica como la disciplina más desarrollada dentro de lo que es la teoría general de la acción humana, a la que él llama *praxeología*.

definición son escasos, que el sujeto considera más adecuados) son percepciones mentales absolutamente subjetivas, que no pueden medirse ni compararse de ninguna manera.

- *Individualismo metodológico*: es el principio metodológico por el cual el análisis de una sociedad se realiza en base a los comportamientos individuales. No existe tal cosa como los «agregados» económicos distintos a las acciones de los individuos.

Para finalizar este breve repaso, es necesario comentar la perspectiva dinámica del análisis austriaco:

- *Mercado como proceso dinámico*: el mercado, como conjunto de innumerables interacciones humanas, es un proceso dinámico, ya que la misma acción tiene lugar a lo largo del tiempo. Por ello, desde este punto de vista, el centrar la investigación económica en el equilibrio, es soslayar la característica más fundamental de la Ciencia Económica, esto es, la concepción dinámica del mercado como proceso social. En el mundo real, en constante cambio, nunca desaparecerán por completo los desequilibrios y desajustes; por lo que no es posible alcanzar una situación en la que se paralice la acción. Esta es la razón por la que los autores austriacos centran su investigación en los procesos que nos acercarán cada vez más a un punto inalcanzable.

Además, hay que tener en cuenta la situación de *ignorancia e incertidumbre* y *falta de información* en la que se encuentra el ser humano, ya que ésta última se encuentra dispersa en las mentes de innumerables individuos.

b) Eficiencia dinámica y crítica al modelo de competencia perfecta

(i) Hacia una teoría austriaca de la eficiencia

Después de haber repasado los puntos que a nuestro juicio son claves en el enfoque austriaco, estamos en condiciones de apuntar una serie de ideas que conformarían «una teoría austriaca de

la eficiencia», gracias a las contribuciones de los profesores Israel Kirzner (1963), Jesús Huerta de Soto (2004) y la síntesis de Roy Cordato (1980). Estas ideas mostrarían algunas carencias teóricas relevantes de la eficiencia paretiana, base de la economía del bienestar y de la teoría de los fallos del mercado⁹.

La crítica austriaca al marco teórico de la economía del bienestar y al sentido de eficiencia neoclásico consiste en la aplicación de los tres grandes principios arriba enunciados. La crítica se podría englobar en dos: la imposibilidad de realizar comparaciones interpersonales de utilidad y el carácter puramente estático, cuya aplicación al mundo real en constante cambio carece de validez. Veámoslo con mayor detenimiento a través de tres apartados.

(ii) Eficiencia Individual y Social

Desde un punto de vista austriaco, el sentido de eficiencia debe centrarse en el individuo. Para éste la eficiencia se alcanza cuando se aplican los medios adecuados para los fines perseguidos. Por ejemplo, tomemos el caso de un hombre que planea tener lista su nueva casa de campo para dentro de justo un año; este es el fin, cuya consecución nos dirá si ha actuado de manera eficiente. Para ello, contrata mano de obra, compra bienes de capital, etc., es decir, aplica los medios que él considera adecuados. Y resulta que, pasados ocho meses, la casa ya está construida, debido a la cantidad de trabajo que contrató o a otras razones. Este resultado, en cuanto no resultó como él había planeado, no es eficiente, es decir, la aplicación de los medios no ha sido adecuada en relación con los fines perseguidos. Sería probable que alguien ajeno a él pensara que, al haberse evitado unos meses de trabajo, el resultado era mejor del esperado. El problema es que, en base al subjetivismo, esta persona que opina no puede emitir juicios verdaderos acerca de las intenciones del

⁹ Adviértase que cuando, en este apartado, hablemos de sentido de eficiencia paretiano, nos referimos tanto al criterio en sentido estricto como al de mejora de Pareto potencial.

otro. El único capaz de evaluar la eficiencia o ineficiencia (o dicho con otras palabras, el éxito o el fracaso, entendidos en sentido subjetivo), de sus acciones es el propio individuo que las acomete¹⁰.

Por tanto, la eficiencia social no puede verse como algo diferente a la individual, ya que los fines de una sociedad no son más que los fines perseguidos por los individuos que la integran. Citando a Kirzner:

«La eficiencia para un sistema social significa la eficiencia con la que se permite que los individuos que la integran alcancen sus variados objetivos»¹¹

(iii) Eficiencia. Conocimiento y Coordinación

En este mundo, el ser humano se encuentra constantemente en situaciones donde su ignorancia y conocimiento limitado le impiden actuar de la mejor manera posible, en relación con los fines que persigue. El problema económico tiene que ver con la forma en que los distintos planes de millones de individuos se llevan a cabo de manera coordinada. Si el conocimiento de los planes entre los distintos sujetos fuera perfecto, no existiría problema económico; estaríamos en la situación de equilibrio, en la que todas las acciones están perfectamente coordinadas¹². Desde el enfoque realista de la Escuela Austriaca, se parte de esta premisa: que el conocimiento es limitado¹³.

Entonces, la eficiencia de una acción estará determinada por el nivel de conocimiento que el individuo tenga acerca de cuáles son

¹⁰ Sobre la imposibilidad de realizar comparaciones interpersonales de utilidad en economía, ver Robbins, 1945. A este respecto, dice Rothbard, 1979: «cualquier valoración de los costes de B sólo se pueden realizar en términos de las propias preferencias de B, y ningún observador externo puede saber cuáles son».

¹¹ Kirzner, 1963: p. 35.

¹² Kirzner define situación de equilibrio como «el estado en que todas las acciones están perfectamente coordinadas». Este estado, a su vez, está definido por el concepto de conocimiento perfecto, «que asegura la completa coordinación de los planes individuales» (Kirzner, 1973: p. 218).

¹³ Un breve pero muy claro análisis sobre el problema del conocimiento limitado se puede ver en «Mises y Hayek sobre el conocimiento» (Zanotti, 2007).

los medios idóneos para conseguir los fines perseguidos, así como del conocimiento que tenga de las condiciones del mercado.

Para ilustrar este punto utilizaremos el ejemplo de Cordato. Supongamos que Antonio se ha propuesto comprarse un coche nuevo. Debido a su conocimiento muy limitado, acude a un centro comercial para comprarlo. Su acción no es eficiente, ya que por la falta de conocimiento aplicó un medio equivocado. La única solución que tiene es seguir probando, a través del mecanismo de prueba-error, o tratando de obtener información. Así, su conocimiento mejorará y, en consecuencia, también la eficiencia de sus ulteriores actos. Aquí hemos visto cómo el conocimiento limitado es solucionado a través de un *proceso de aprendizaje*.

Sigamos con el ejemplo. Una vez que ha encontrado dónde tiene que ir a comprar el coche, comparando entre varios modelos y marcas, decide que lo máximo que va a pagar son 4.000 €. Pero todos los vendedores que conoce le ofrecen un precio más alto. Aquí surge otro problema de la falta de conocimiento; y es que, en la otra punta de la ciudad, resulta haber un vendedor dispuesto a vender un coche nuevo por 3.500 €. La transacción no tendrá lugar, porque ambas partes no se conocen y surge una ineficiencia (Cordato, 1980: pp. 397-398).

(iv) Ineficiencia, Función Empresarial y Eficiencia Dinámica

Como hemos visto, en el mundo real en el que los agentes carecen de un conocimiento perfecto, siempre surgirán ineficiencias; es decir, procesos de acción en los que los planes de los diversos individuos no están coordinados. Por tanto, partiendo de esta premisa, será necesario ver si hay alguna forma en que estas ineficiencias puedan corregirse, en el que el conocimiento disperso de cada sujeto «salga a la luz». La respuesta es que sí, gracias a la economía de mercado y la función empresarial.

Ya que el sistema de precios actúa como mecanismo de información que hace posible el cálculo económico en una economía de mercado, es decir, facilita las decisiones de producción con el objetivo de emplear los medios existentes para satisfacer las necesidades más urgentes (lo que no quiere decir que no se puedan

equivocar en sus decisiones). Este sistema de precios da señales acerca de las oportunidades de ganancia, esto es, de la posibilidad de comprar barato y vender más caro, que indican descoordinaciones sociales o ineficiencias.

Aquí es donde surge el concepto de la función empresarial. En palabras de Huerta de Soto,

«consiste básicamente en descubrir y apreciar las oportunidades de alcanzar algún fin o, si se prefiere, de lograr alguna ganancia o beneficio, que se presentan en el entorno, actuando en consecuencia para aprovecharlas»¹⁴

Por tanto, la función empresarial elimina desajustes sociales, plasmados en oportunidades de ganancia, por lo que será el elemento principal que conduzca a corregir las ineficiencias en el mercado:

«En un sentido dinámico, [...] un sistema económico será tanto más eficiente conforme más y mejor impulse la creatividad y la coordinación empresarial»¹⁵

Recordemos el contexto del anterior ejemplo. Antonio no encontró a ningún vendedor que quisiera venderle el coche por 4.000 €. Al mismo tiempo, un vendedor al otro lado de la ciudad está dispuesto a vender a 3.500 €. En esta situación, ha surgido una clara oportunidad de ganancia. Entonces, aparece un nuevo sujeto, siempre perspicaz y alerta a estas oportunidades, al que llamaremos empresario (*entrepreneur*), que se da cuenta de la situación y actúa en consecuencia, comprando el coche por 3.500 € y vendiéndoselo a Antonio por 4.000 €. Así, el acto de comprar barato y vender más caro elimina la oportunidad de ganancia, y en consecuencia, también el desajuste que se había producido entre los planes de ambos (Cordato, 1980: p. 399).

En la Figura 1 se trata de ilustrar el proceso descrito, desde que se encuentra la ineficiencia (periodo t) hasta que se resuelve

¹⁴ Huerta de Soto, 2001b: p. 51. Para un análisis completo de la función empresarial: *op. cit.* cap. II, pp. 41-86.

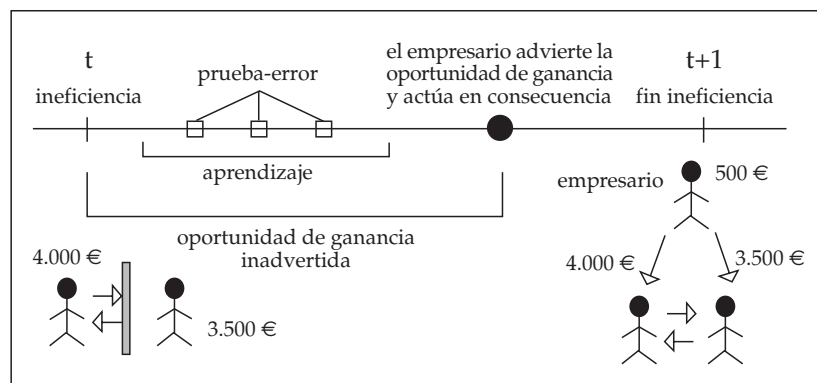
¹⁵ Huerta de Soto, 2004: p. 30.

(periodo $t + 1$) gracias a la aparición del empresario, que aprovecha la oportunidad de ganancia que había sido inadvertida.

En resumen, hemos visto cómo de manera totalmente descentralizada, los individuos pueden alcanzar sus fines gracias a la función empresarial. Quizás esta visión sea demasiado optimista en cuanto a la eliminación de ineficiencias en el sistema, debido, por ejemplo, a la falta de perspicacia empresarial. De cualquier manera, lo realmente relevante para el sentido de eficiencia austriaco es preguntarse cuál es el sistema económico y el marco institucional que conducirá al grado máximo en que los individuos puedan alcanzar sus fines, siempre conscientes de la limitación humana. No importa tanto que estemos en la situación en la que, con los recursos y conocimientos dados, produzcamos lo máximo, sino que aumentemos las posibilidades máximas de producción a lo largo del tiempo, gracias a innovaciones empresariales y tecnológicas o a descubrir oportunidades de ganancia inadvertidas.

Por último, podríamos señalar que medidas tales como los controles de precios, impuestos sobre los beneficios empresariales puros¹⁶ o la manipulación de los tipos de interés¹⁷,

FIGURA 1



¹⁶ Los beneficios empresariales puros son los que se derivan de aprovechar oportunidades de ganancia que permanecían sin ser descubiertas por los empresarios en el mercado.

¹⁷ Algunos de estos ejemplos se encuentran en Huerta de Soto, 2004: pp. 59-65.

provocarían distorsiones en la información y señales del libre mercado, poniendo trabas a la función empresarial. Por ello, desde el punto de vista de la eficiencia dinámica (obviando los aspectos de la ética de ésta), estas políticas deberían ser desaconsejadas.

(v) Crítica del modelo de competencia perfecta

Para la Escuela Austriaca, la forma de ver la realidad que manifiesta el modelo de competencia perfecta es errónea, además de carente de sentido. Comparar el mercado real con un modelo idealizado es lo que Harold Demsetz ha llamado el *nirvana approach*, y su resultado obvio será el de obtener multitud de *imperfecciones* que deben ser corregidas. En nuestra opinión, este enfoque es similar al que resultaría de comparar al ser humano con un ser perfecto, y, al ver las diferencias, ansiar por llegar a su nivel y alcanzar la perfección.

Esto se debe a que el mercado está formado por seres humanos, y no por autómatas que buscan maximizar una función objetivo, dados unos recursos y conocimientos dados.

Desde el enfoque austriaco, sin embargo, lo sensato es aceptar la condición de inevitable imperfección del mercado, y no comparar el mundo real con uno ideal. Así, se aceptan las limitaciones del propio ser humano, teniendo presente que el error siempre formará parte de su vida; y en vez de tratar de perfeccionar lo inevitablemente imperfecto, se parte del mundo real, sin un modelo ideal preconcebido que en la práctica puede ser muy dañino, como veremos.

Schumpeter no lo pudo expresar más claro:

«La competencia perfecta no sólo es imposible, sino inferior, y carece de todo título para ser presentada como modelo de eficiencia ideal.»¹⁸

¹⁸ Schumpeter, 1971: cap. 8, p. 149.

2. Los fallos del mercado reconsiderados

A continuación, concluiremos este trabajo analizando brevemente cada uno de los tres supuestos fallos del mercado, incluyendo ejemplos históricos de cada uno de ellos. Según la teoría tradicional, en todos estos casos el fallo de mercado o situación ineficiente hace necesaria la intervención del Estado para corregir el problema. Sin embargo, mostraremos, tanto teórica como empíricamente, que esta conclusión no se deriva lógicamente de la existencia de tales problemas, habiendo otras alternativas de carácter institucional y sin coacción estatal que habría que considerar¹⁹.

a) Competencia imperfecta y monopolio

Aquí se suele partir del modelo de competencia perfecta para argumentar que se requiere la intervención estatal en ocasiones en las que existe poder de mercado²⁰.

Una de las contribuciones más importantes a este tema es la de Dominick T. Armentano (1999, 2007), que se cuestiona el supuesto problema del monopolio en un mercado libre (el hecho de que un productor se haga con toda la oferta de un determinado bien o servicio) con los siguientes puntos:

1. Los intentos de alcanzar el monopolio, tales como fusiones empresariales o la compra de la total cantidad disponible de materias primas, suelen conllevar el tener que pagar unos precios desorbitados.
2. En un mercado libre, cualquier empresa puede competir con la que mantiene el monopolio o la posición hegemónica en un sector determinado, con lo que existe competencia potencial.

¹⁹ Un tratamiento crítico y detallado de los fallos del mercado, explicado muy didácticamente y con ejemplos muy claros, se puede encontrar en Krause, Zanotti y Ravier, 2007: cap. 6.

²⁰ El concepto de competencia hayekiano como un proceso dinámico de rivalidad y descubrimiento contrasta con el modelo de competencia perfecta neoclásico. Ver, Hayek, 2002.

Desde este enfoque, el problema del monopolio en un mercado libre desaparece casi por completo, ya que la única posibilidad de que exista un monopolio de manera sostenida en el tiempo, es que el monopolista sea el productor más eficiente y el que mejor satisface las necesidades de los consumidores. Lo que sí es realmente perjudicial es el monopolio legal, concedido por el gobierno a través de licencias y otras medidas.

Por tanto, el problema de la competencia imperfecta en general, y del monopolio en particular, es irrelevante desde una perspectiva dinámica en un mercado libre, donde el proceso competitivo premia a los productores eficientes, y penaliza a los ineficientes. Solamente existe una amenaza al bienestar del consumidor cuando el gobierno impone barreras legales a la competencia.

La intervención del Estado, como se ha visto, parte del modelo de competencia perfecta neoclásico, cuya visión de la competencia es errónea, por no considerarla como un proceso de rivalidad entre empresas, en el contexto cambiante e incierto del mundo real.

(i) Casos históricos

Existen multitud de casos históricos que ilustrarían nuestra idea, como por ejemplo los de Standard Oil²¹ y Microsoft²². La primera fue la empresa petrolera por excelencia a caballo de los siglos XIX y XX, debido a sus prácticas innovadoras y pioneras en el sector. A pesar de su posición dominadora del mercado, los datos muestran que aumentó su oferta y disminuyó los precios muy significativamente, datos que no importaron a los legisladores cuando disolvieron la multinacional en 1911, en la aplicación de la Ley Sherman²³.

²¹ Ver Armentano, 1999: pp. 56-59.

²² Ver Armentano, 1999: pp. 1-12.

²³ Esta es la ley antimonopolio por excelencia, aprobada en EE.UU. a finales del XIX. Sobre los orígenes proteccionistas de estas leyes antitrust, ver Boudreaux y DiLorenzo, 1993.

El segundo caso es también una muestra excepcional del intento de los legisladores de acabar con la soberanía del consumidor. A pesar de las multas y obstáculos que ha ido sufriendo Microsoft en los últimos años, su único delito ha sido el de ser una empresa competitiva y eficiente, que ha demostrado satisfacer las necesidades de los consumidores mejor que los rivales.

En suma, estos ejemplos mostrarían el carácter proteccionista de las leyes anti-monopolio, que con la coartada de proteger la competencia, acaban siendo instrumentos en contra del proceso competitivo, y en favor de las compañías menos eficientes.

b) Bienes públicos

La literatura convencional suele considerar que este tipo de bienes, llamados públicos, no pueden proveerse de manera eficiente por el sector privado. A continuación, se presentan unos breves apuntes que servirán para cuestionar esta conclusión.

En primer lugar, parece que en esta argumentación la conclusión no se obtiene directamente de la premisa de partida. Que unos bienes no sean producidos no quiere decir que deban serlo. Y menos aún se deriva lógicamente que estos bienes debieran ser producidos por el Estado. Ya que los bienes que deben ser producidos en cada momento, y sus respectivas cantidades, se determinan por las valoraciones de los individuos, y no existe un patrón objetivo que diga qué bienes deben ser producidos y en qué cantidad. En el mundo de *escasez* en el que vivimos, el mercado, a través del mecanismo de los precios y los beneficios, es el sistema de asignación de recursos más eficiente. Además, subyace el razonamiento de que lo que el mercado no produce en un determinado momento, se debe producir imponiéndolo a todos los ciudadanos (Hoppe, 1996: pp. 6-7).

También está implícito el hecho de que estos bienes públicos son universales, o puede hacer uso de ellos cualquiera. Pero el caso es que estos bienes suelen circunscribirse a comunidades que requieren de estos servicios, como el alumbrado, la seguridad o la limpieza de las calles. Por tanto, ¿por qué no, en vez de proveer estos servicios de manera coactiva, se pueden producir desde manos privadas

mediante acuerdos voluntarios entre ambas partes? ¿O por qué no imaginarnos comunidades cerradas como las de los *amish*, en las que ellos mismos se proveen de todo lo que necesitan?²⁴

Sobre la presunta no-exclusividad de los bienes, se suelen considerar determinadas restricciones técnicas como dadas e inalterables, razón por la cual es imposible excluir. Sin embargo, como argumenta Walter Block:

«La capacidad para excluir de los beneficios (derivados del uso de esos bienes) a los que no pagan es algo que se puede aprender, que se debe aprender, si el mercado va a funcionar [...] Si no hay un mercado en funcionamiento, no hay oportunidad para la experimentación con las destrezas, instituciones y gestión requeridos para su desarrollo»²⁵

Las innovaciones tecnológicas, por ejemplo, pueden convertir un bien no-excluible en excluible. Éste debe ser un proceso evolutivo, y si no se permite funcionar al mercado, es evidente que estas técnicas nunca surgirán.

Otro punto importante es la gran dificultad que hay en dividir los bienes entre públicos y privados. Teniendo en cuenta las valoraciones subjetivas que realiza cada individuo, dos personas pueden diferir, y lo que para uno es un «bien», para otro es un «mal», por lo que es discutible que se deba forzar a todos los ciudadanos a financiar bienes y servicios que consideran negativos y perjudiciales.

Sobre la indefinición del carácter público o privado de los bienes, concluye Hans-Hermann Hoppe:

«Todos los bienes son más o menos privados o públicos [...] Los bienes nunca pueden ser una cosa u otra en sí mismos [...] Siendo así, no es posible basar ninguna decisión sobre la clasificación de un bien como público o privado»²⁶

²⁴ Ver Foldvary, 1994, donde su principal crítica a la teoría de los bienes públicos es que se olvida del carácter territorial de estos bienes. Además, ofrece varios ejemplos muy ilustrativos en los que refuta el simplismo de esta teoría.

²⁵ Block, 1983: p. 13.

²⁶ Hoppe, 1996: pp. 4-5.

En último lugar, tampoco estaría claro si los bienes públicos cumplen con las características que aparecen en la definición, apareciendo otro elemento que hace más difícil la correcta delimitación de qué bienes son públicos²⁷.

(i) Casos históricos²⁸

El caso de las carreteras y vías de comunicación es uno de los ejemplos más usados cuando se defiende la teoría de los bienes públicos y las externalidades²⁹. Sin embargo, si echamos una mirada a la historia reciente, veremos que éstas eran construidas y gestionadas por agentes privados.

Como muestran los autores Daniel Klein (1990), Thomas DiLorenzo (2004) ó Walter Block (1983), la mayoría de vías de comunicación en el siglo XIX, al menos en Gran Bretaña y Estados Unidos, eran de propiedad privada. Además:

- Había cientos de compañías privadas dedicadas a la construcción de carreteras y autopistas.
- A pesar de que la rentabilidad de invertir en estas compañías era baja, existían fuertes incentivos a hacerlo, debido a los beneficios que éstas originaban en la zona, como el aumento del valor de las tierras, dinamización del comercio o aumento del tamaño del mercado.
- Para impulsar las inversiones en estas infraestructuras, se recurría a la presión social a través de medios locales para evitar el problema del *free-rider*.

²⁷ Para consultar algunos ejemplos de esta afirmación, ver Block, 1983: p. 12 o Bastos, 2005: pp. 26-27.

²⁸ Más ejemplos históricos de bienes públicos provistos por el sector privado con sus respectivas reseñas bibliográficas: defensa nacional (Hoppe, H.H. (ed.) *The Myth of National Defense*, 2003. Ludwig von Mises Institute), seguridad (Hoppe, 1996 o Molinari, G. *De la production de la securité*, 1849: <http://praxeology.net/GM-PS.htm>), bienes y servicios marítimos (Sechrest, L. «Private Goods and Private Solutions in Maritime History», 2004 en *The Quarterly Journal of Austrian Economics*, Vol. 7, N.º 2: pp. 3-27) y otros ejemplos de diversos bienes colectivos (Foldvary, 1994).

²⁹ Desde el enfoque teórico acerca de la posibilidad y deseabilidad de que el libre mercado se encargue de la producción de las carreteras, ver una síntesis en Valín, 2004 o Block, 1983.

- No existía el problema de expropiaciones coactivas, ya que se respetaban los derechos de propiedad y los intercambios eran voluntarios.

c) Externalidades

Se considera que debe intervenir el gobierno para incentivar o desincentivar los efectos que un agente causa a terceros no involucrados en la actividad desarrollada, de manera involuntaria. A continuación se señalan algunos de los puntos débiles más relevantes de esta teoría.

En primer lugar, en una sociedad en la que impera el libre mercado con un sistema legal en el que los derechos de propiedad estén bien definidos y sean protegidos³⁰, el problema de las externalidades toma otro cariz. En este contexto, cualquier individuo que se vea perjudicado a sí mismo o a su propiedad por la acción de otros, no tiene más que demandar al agresor³¹.

En segundo lugar, la definición de externalidad es ambigua, hasta el punto de que la mayoría de los bienes de la sociedad acarrearán efectos externos. Al vivir en sociedad, las acciones de unos afectan inevitablemente a los demás. Así, las flores que plantamos en nuestro jardín, la decoración del supermercado, etc., son externalidades, que para unos serán positivas (y aparecerán unos *free-riders* que los disfrutarán) y para otros negativas (y, o se soporta, o se trata de persuadir al «productor de la externalidad» de que cambie) dadas las valoraciones subjetivas de cada uno.

En estos casos, y en la mayoría de los bienes producidos por el sector privado, todos los que vivimos en sociedad nos beneficiamos (o perjudicamos) de acciones llevadas a cabo por terceros, cuya necesidad de internalizar es absurda. Como señala

³⁰ El problema surge cuando es el mismo Estado el que, en mayor medida, viola los derechos de propiedad de los ciudadanos, tanto a través de los impuestos como de las expropiaciones.

³¹ Más abajo, cuando mencione un caso histórico, se verá más claro este argumento. También, ver Block, 1998.

Benegas Lynch citando al socialista Oskar Lange, si hubiera que tomar en consideración el argumento de las externalidades como justificación de la intervención, la manera más eficaz y coherente sería la de una economía totalmente planificada (Benegas Lynch, 1998: p. 5).

En tercer lugar, es en el sistema de propiedad privada donde hay incentivos a internalizar los efectos externos, cosa que no sucede en ausencia de ésta. Por ejemplo, esto es visible en el caso de las carreteras y las externalidades negativas en los casos de atascos, debido a que no existen los anteriores incentivos (Block, 1983: p. 7).

En cuarto lugar, volvamos a señalar el importante papel de las innovaciones tecnológicas a la hora de internalizar efectos externos, por ejemplo el de dispositivos electrónicos y sensores, o los satélites.

Por último, es interesante el planteamiento de la Escuela Austriaca en lo que se refiere a la economía medioambiental³², en contraposición con la teoría estándar³³.

Para los austriacos, el problema sólo aparece cuando surgen conflictos interpersonales sobre el uso de recursos naturales, y la solución estará en definir con claridad y proteger los derechos de propiedad sobre el bien en cuestión. Es decir, los problemas medioambientales que surgen en la sociedad deben ser vistos como un fallo legal, debido al marco institucional imperante, cuyos derechos de propiedad no están bien definidos o protegidos, y no como un fallo del mercado. Conclusión que podríamos extender al resto de casos en los que se producen externalidades.

³² Ver la excelente síntesis de Cordato, 2004.

³³ Hablamos de teoría estándar para referirnos a la desarrollada por Pigou (1932). Una crítica a este planteamiento, desde una perspectiva no Austriaca, puede verse en Coase, 1960.

(i) Casos históricos³⁴

Cuenta Block (1998) que en las primeras décadas del siglo XIX, al menos en los países anglosajones, la legislación favorecía el principio de no invadir la propiedad ajena, protegiendo los derechos de propiedad de los individuos. Así, un agricultor podía reclamar que sus cosechas habían ardido por las chispas emitidas por un ferrocarril³⁵, o una mujer podía acusar a una fábrica de emitir residuos contaminantes que afectaban a su propiedad. En estos casos, normalmente se reconocía que las propiedades de los demandantes habían sido dañadas ilegítimamente, resultando en una indemnización de daños y una orden judicial sobre el demandado para abstenerse de las actividades conflictivas.

Esta forma de actuación judicial tenía varios puntos positivos sobre cómo solucionar los problemas de externalidades en general, y de contaminación en particular, ya que las fábricas debían tomar sus decisiones tomando en consideración a la comunidad e individuos que les rodeaban (Block, 1998: p. 1890).

Pero esto cambió a mitad de siglo, con el advenimiento de una nueva filosofía legal, que es la que permanece vigente en las sociedades occidentales, la cual anteponía el enigmático *interés público* a los derechos de los individuos³⁶.

De esta manera, la propiedad privada pierde su valor de derecho absoluto y queda a expensas de decisiones gubernamentales.

Estos apuntes acerca del cambio tan importante en la filosofía legal, ofrecen una panorámica más amplia y rica desde la que analizar el problema de las externalidades. Así podemos comparar entre ambas situaciones: la que se da a principios del XIX, en la que se respetan los derechos de propiedad, y la que surge a mediados de siglo al calor de conceptos como el *interés*

³⁴ El caso de las vías de comunicación también sería un ejemplo de cómo los problemas de externalidades se pueden internalizar en el proceso de mercado. Otro ejemplo interesante es el que cuenta Steven Cheung sobre las relaciones mercantiles entre apicultores y agricultores en el Estado de Washington. Ver Cheung, 1973.

³⁵ Este es uno de los ejemplos que analiza Coase en *El problema del coste social* (1960).

³⁶ Esta transformación se pone perfectamente de manifiesto en el Caso Thrasher vs. City of Atlanta, *op. cit.*: p. 145.

público, que es determinado por las autoridades gubernamentales de manera muchas veces arbitraria.

IV CONCLUSIONES

En el presente trabajo creemos haber visto suficientes argumentos como para cuestionar el enfoque de la teoría tradicional de los fallos del mercado como justificación de la intervención económica del Estado.

Una vez analizados los pilares teóricos fundamentales en los que se basa la teoría de los fallos del mercado, y aplicando algunos de los principios básicos de la Escuela Austriaca, las conclusiones a las que llegamos respecto a la intervención gubernamental son muy distintas. Y es que toda interferencia pública, tanto en la producción de bienes y servicios como en impuestos, controles de precios y salarios, etc., modificará y entorpecerá el proceso coordinador del mercado, distorsionando la información existente y dedicando recursos productivos a finalidades no tan urgentemente demandadas por los individuos. Así, desde un análisis dinámico, la intervención producirá mayores ineficiencias de las que se dan en el mercado, añadiéndose la disminución de libertad que lleva consigo cada interferencia estatal en las decisiones de los individuos.

No sólo esto, sino que, en numerosas ocasiones, los supuestos fallos del mercado son en realidad fallos del gobierno o del marco institucional, como los monopolios legales o la falta de definición y protección de los derechos de propiedad. Además, se incurre en la falacia del *non sequitur*, es decir, se llega a la conclusión de que la intervención estatal es necesaria, cuando ésta es una de las múltiples alternativas (quizá la peor) que existen para atajar los supuestos problemas.

Deberíamos aprender de los consejos de Bastiat y Hazlitt³⁷ cuando nos recomendaron ser cautos y tener una visión amplia a la hora de proponer políticas públicas.

³⁷ Hazlitt, 2005: p. 31.

Desde nuestro punto de vista dinámico, nos debemos centrar en dar con el sistema económico y social más acorde con la naturaleza humana y que mejores incentivos ofrezca, tanto para impulsar la creatividad y coordinación empresariales, como para caminar hacia un comportamiento ético. Éste es el sistema por el que abogan las ideas liberales: un sistema que defiende los derechos y la libertad individuales de la persona, y en el que cada uno es responsable de sus propios errores.

No podemos construir una sociedad perfecta. Ningún sistema lo es, sencillamente porque el ser humano es todo menos perfecto. Por ello, debemos tener en cuenta nuestras propias limitaciones, y la imposibilidad de establecer una utopía o sociedad ideal en la tierra. Aun así, nos queda un gran margen: podemos avanzar hacia una sociedad libre, en la que quepa el respeto al individuo, y una totalitaria, en la que el ser humano sea continuamente coartado de sus derechos individuales, como la libertad y la propiedad. A este respecto, debemos destacar el fundamental papel de las ideas, que es el único instrumento para interpretar la realidad, ya que, como escribiera Mises:

«Sólo las ideas pueden vencer a las ideas, y sólo las ideas del Capitalismo y del Liberalismo pueden vencer al Socialismo.»³⁸

Esperemos que nuestro trabajo represente un pequeño grano de arena del proyecto de defender las ideas que han traído a los países occidentales el mayor bienestar material que se observa en el mundo; e incidamos en la defensa, a través de la persuasión y no de la fuerza³⁹, de aquellos principios éticos que harían de esta sociedad un lugar más agradable y pacífico.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ARMENTANO, D.T. (2007): *A Politically Incorrect Guide to Antitrust Policy*. <http://www.mises.org/story/2694>.

³⁸ Mises, 1951: p. 507.

³⁹ Skousen, 1992.

- (1999): *Antitrust: The Case for Repeal*. Auburn, Ludwig von Mises Institute.
- BASTOS, M.A. (2005): «¿Puede la intervención estatal ser justificada científicamente?» *Una crítica en Procesos de Mercado*, N.º 1: pp. 11-52.
- BATOR, F.M. (1958): «The Anatomy of Market Failure» en *Quarterly Journal of Economics* 72, pp. 351-379.
- BENEGAS LYNCH (H), A. (1998): «Bienes públicos, externalidades y los free-riders: el argumento reconsiderado» en *Libertas* N.º 28, Eseade.
- BLOCK, W.E. (1983): «Public Goods and Externalities: The Case of Roads» en *The Journal of Libertarian Studies*, Vol. 7, N.º 1: pp. 1-34
- (1998): «Environmentalism and Economic Freedom: The Case for Private Property Rights» en *Journal of Business Ethics* 17: pp. 1887-1899.
- BOUDREAUX, D.J. y DiLORENZO, T.J. (1993): «The Protectionist Roots of Antitrust» en *The Review of Austrian Economics*, Vol. 6, N.º 2: pp. 81-96.
- CALZADA, G. (2006): «Competencia y Monopolio» en *Ilustración Liberal*, N.º 30. http://www.libertaddigital.com/ilustracion_liberal/articulo.php/723.
- CHEUNG, S. (1973): «The Fable of the Bees: An Economic Investigation» en *Journal of Law and Economics*, Vol. 16, N.º 1: pp. 11-33.
- COASE, R.H. (1960): «El Problema del Coste Social» en *La Empresa, el Mercado y la Ley* (1994): pp. 121-164. Madrid, Alianza Editorial.
- CORDATO, R.E. (1980): «Austrian Theory of Efficiency and the Role of Government» en *The Journal of Libertarian Studies*, Vol. 4, N.º 4, pp. 393-403.
- (2004) «Toward an Austrian Theory of Environmental Economics» en *The Quarterly Journal of Austrian Economics*, Vol. 7, N.º 1: pp. 3-16.
- COWEN, T. (1988): *The Theory of Market Failure: A Critical Examination*. Virginia, George Mason University Press
- (1994) «Austrian Welfare Economics» en Peter J. Boettke (ed.) *Elgar Companion to Austrian Economics*, Edward Elgar Press, pp. 304-308.

- DILORENZO, T. (2004): *The Role of Private Transportation in America's 19th-Century «Internal Improvements» Debate*: <http://www.mises.org/journals/scholar/Internal.pdf>
- FOLDVARY, F.E. (1994): *Public Goods and Private Communities*. Vermont, Edward Elgar Publishing, The Locke Institute.
- HAYEK, F.A. (2002): «Competition as a Discovery Procedure», en *The Quarterly Journal Of Austrian Economics* Vol. 5, N.º 3: pp. 9-23.
- HAZLITT, H.S. (2005): *La Economía en una lección*. Madrid, Unión Editorial, 5.ª edición.
- HOPPE, H.H. (1996): «Falacias de la Teoría de los Bienes Públicos y la Producción de Seguridad» en *Libertas*, N.º 24, Eseade.
- HUERTA DE SOTO, J. (2001a): *La Escuela Austriaca: mercado y creatividad empresarial*. Madrid, Editorial Síntesis.
- (2001b): *Socialismo, Cálculo Económico y Función Empresarial*. Madrid, Unión Editorial.
- (2004): «La Teoría de la Eficiencia Dinámica» en *Procesos de Mercado* Vol. I, N.º 1, Primavera 2004, pp.11-71.
- KIRZNER, I.M. (1963): *Market Theory and the Price System*. Princeton, D. Van Nostrand Co.
- (1973): *Competition and Entrepreneurship*. Chicago, University of Chicago Press.
- KLEIN, D.B. (1990): «The Voluntary Provision of Public Goods? The Turnpike Companies of Early America» en *Economic Inquiry*, Vol. 28, N.º 4: pp. 788-812.
- KRAUSE, M., ZANOTTI, G y RAVIER, A. (2007): *Elementos de Economía Política*. La Ley
- MISES, L.V. (1951): *Socialism: An Economic and Sociological Analysis*. New Haven, Yale University Press.
- (2004): *La acción humana*. Madrid, Unión Editorial, 7.ª edición.
- ROBBINS, L. (1945): *An Essay on the Nature and Significance of Economic Science*. London, Macmillan, 2.ª edición
- ROTHBARD, M.N. (1979): «Comment: The Myth of Efficiency» en Mario J. Rizzo (ed.), *Time, Uncertainty and Disequilibrium*. Massachusetts, Lexington Books, pp. 90-95.
- SAMUELSON, P.A. (1954): «The Pure Theory of Public Expenditure» en *Review of Economics and Statistics*, XXXVI, 387-89.

- SCHUMPETER, J.A. (1971): *Capitalismo, Socialismo y Democracia*. Madrid, Aguilar.
- SKOUSEN, M. (1992): *Persuasion vs. Force* <http://www.mskousen.com/Books/PvF/pvftext.html>.
- STIGLITZ, J.E. (2006): *La Economía del Sector Público*. Barcelona, Antoni Bosch, 3.^a edición.
- VALÍN, J. (2004): *Privatización de las carreteras: mitos estatistas y realidades privadas* <http://www.jorgevalin.com/artic/carreteras.htm>
- ZANOTTI, G. (2002): *Nueva introducción a la escuela austriaca de economía*. Buenos Aires, Libronauta: <http://atlas.org.ar/economia/pdf/zanotti.PDF>
- (2007): «Mises y Hayek sobre el conocimiento» en *Revista Digital* N.º 4 - La Escuela Austriaca en el siglo XXI, Fundación F.A. Hayek.